

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veinte

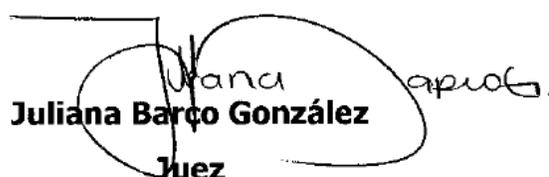
Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00383 00**
Decisión Incorpora y requiere para que notifique so pena desistimiento tácito

Se incorpora al proceso envío de citatorio para diligencia de notificación personal del demandado Hernán Darío Restrepo Quintero con resultado negativo de entrega.

Por lo anterior, se autoriza la nueva dirección informada, esto es, la carrera 28 No. 65 -14 de Itagui-Antioquia para que se adelante en ella el referido envío; se le advierte que en la comunicación a remitir deberá indicarle al ejecutado que toda vez que no es posible acudir al Despacho dentro del término de 5 días por cuanto se necesita cita previa para la entrada al edificio, deberá comunicarse con el Juzgado en ese término a través del correo electrónico: cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co o a los teléfonos: 232 09 09 o 315 416 07 96, para notificarse por los medios digitales, o de no ser ello posible, concretar una cita excepcional para ser atendido de forma presencial.

Lo anterior deber hacerlo en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 317 CGP).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 1 de septiembre de 2020

Secretario